



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017

En la Villa de Campo de Criptana, a 14 de marzo de 2017, en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.
D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D.^a M^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.
D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a María Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y dos minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL2017/7 Ordinario 06/03/2017

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 6 de Marzo de 2016, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE	22/03/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
	SECRETARIA	22/03/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



2.1.1. PRP2017/100 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 14-03-2017.

1.- El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite varios escritos comunicando información registral relativa a la inscripción de la rectificación de cabida de tres fincas, una urbana y dos rústicas, de las que este Ayuntamiento es colindante.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- De la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, comunican que ha tenido entrada en ese Registro escrito interesando la autorización para la celebración de la prueba denominada I Duatlón Por Equipos Tierra de Gigantes, el día 18/03/2017, haciendo uso de vías o terrenos de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial; interesando Informe de este Ayuntamiento, en relación con la eventual autorización del evento de referencia.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar entre otros extremos que: por parte de la Organización, se tiene que cerrar todo el recorrido al tráfico, lo que implica el vallado de todos los accesos y de las calles adyacentes; y además, encintar todos los acerados: no es posible que la calzada sea invadida, ni por vehículos ni peatones. Es una competición, y debe primar la seguridad de los participantes. Adjunta plano con el recorrido de las calles afectadas por el evento que deben estar cerradas desde las 14:30 horas hasta las 20:00 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente la prueba deportiva de referencia, en lo que afecta al recorrido por las calles de la localidad, dando traslado del presente acuerdo, junto con el Informe de la Policía Local a la Dirección Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a los solicitantes, Policía Local, Jefa de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP2017/92 Solicitud autorización mercadillo ecológico.

Se da cuenta de instancia presentada por D., actuando como representante del grupo de consumo de Campo de Criptana; informando que el mercadillo ecológico que se había previsto organizar el pasado 5 de noviembre, se suspendió debido al mal tiempo y se solicita emplazar la nueva organización en espacio y forma de dicho evento, a los días 6 o 13 de mayo próximo, indicando que se les comunique a la mayor brevedad la fecha, entre las dos indicadas, para poderlo llevar a cabo en la Plaza Mayor.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, con la abstención de la Concejal de IU-Ganemos, por participar en dicho evento, para el día 6 de mayo próximo, en la Plaza Mayor.

2.2.2. PRP2017/95 Solicitud autorización de acceso al Archivo Histórico Municipal.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
	22/03/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	22/03/2017

ALCALDE

22/03/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

SECRETARIA

22/03/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





Vista la instancia presentada en fecha 10 de febrero del año en curso por Don, en solicitud de autorización de acceso a las instalaciones del Archivo Histórico Municipal, por estar realizando un trabajo relativo a la fundación y el desarrollo de la Orden de Santiago en la Etapa Bajomedieval, necesitando consultar los documentos relacionados con el tema anteriormente citado.

Considerando lo establecido en el artículo 13 letra d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; disposición adicional primera, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en la normativa interna del Archivo reguladora de la consulta de fondos documentales, una copia de la cual se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Informar al interesado que la obtención de copias se sujetará a la liquidación que pudiera corresponder de acuerdo a las tarifas del art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 315.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura, y Director de la Casa de Cultura.

2.2.3. PRP2017/102 Solicitudes de utilización de Dependencias Municipales.

Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
	22/03/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	22/03/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001**

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A Dª., actuando en representación de la Asociación Contra el Cáncer Junta Local, para la utilización del Salón de Actos de la Casa de Cultura, el día 31 de Marzo de 2017, al objeto de celebrar una charla de prevención del cáncer de colon, necesitando para ello ordenador, megafonía y proyector.
- ✓ A D., en representación del Grupo de Teatro Solidaridad, para la utilización del Teatro Cervantes, los días 1, 2, 3 y 4 de Junio, a partir de las 20:00 horas, y el Salón de Actos del CUM, para llevar a cabo representaciones de obra de teatro y también ensayos.

2º) Informar que, en el caso de las solicitudes que incluyan entre sus necesidades equipos de sonido, iluminación, o cualquier otra necesidad, el presente acuerdo afecta únicamente a los equipos propios de la instalación, siendo de cuenta de cada interesado la contratación y abono del coste correspondiente al alquiler de otros equipos.

3º) Que en relación a la utilización de las instalaciones que requieran el uso del proyector, que la presente autorización quedará condicionada al depósito previo de una fianza por el importe previsto en el art. 8.a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Utilización de Aulas ó Dependencias Municipales; fianza que se ingresará en la Tesorería Municipal.

4º) Informar al Grupo de Teatro Solidaridad, que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada.

5º) Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, Director de Casa de Cultura y Concejales Delegados de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos; así como al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

2.2.4. PRP2017/103 Instancia en materia de estacionamiento.

Se da cuenta de instancia presentada por D., vecino de la calle Murcia, nº 56 de esta localidad, solicitando se pinte una línea amarilla en la portada de su domicilio, por si tienen que sacar el vehículo en caso de urgencia.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, haciendo constar que no tienen inconveniente en que se pinte 2,5 m de amarillo del bordillo situado al lado de su

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
	22/03/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	22/03/2017

ALCALDE

22/03/2017

ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

SECRETARIA

22/03/2017

MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





portada en dirección a Plaza Mayor, siempre y cuando acrediten haber obtenido la pertinente placa de "Vado Permanente", que no tienen.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda no acceder a lo solicitado, en base al Informe de referencia, y requerir al vecino de la calle Murcia, nº 56 de esta localidad, para que solicite en este Ayuntamiento la placa de vado correspondiente, debiendo dirigirse a tal objeto al Departamento de Rentas.

2.2.5. PRP2017/105 Solicitud de vallas para Romería Stma. Virgen de Criptana.

Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en solicitud de 15 vallas, para el día 16 de Abril de 2017, en el Cerro de la Virgen, con motivo de la celebración de la Romería de la Stma. Virgen de Criptana.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejala Delegada de Obras y Servicios, Policía Local y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

2.2.6. PRP2017/106 Solicitud de cambio de sitio del Cementerio Municipal.

D^a., actuando en nombre propio, solicita la inscripción a su nombre y al de su hermana D^a., del sitio nº 81 del Cementerio Municipal para sepultura de clase primera, del Patio Virgen del Pilar, Impares, que figuraba a nombre de D., aportando copia del testamento, pero sin acompañar la firma de su hermana D^a., ni el título original del sitio del Cementerio Municipal.

Visto el escrito que remitido desde esta Secretaría a D^a., como heredera y en calidad por tanto de tercera interesada en el procedimiento, para que durante un plazo de diez días hábiles, formulase cuantas alegaciones considerase oportunas.

Visto igualmente el escrito remitido por D^a., indicando que renuncia a los derechos que se derivan de la mencionada unidad de enterramiento, aportando el título original.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por D^a., teniendo en cuenta la renuncia de D^a., y en consecuencia, que se haga la inscripción del título de referencia a nombre de D^a., salvo tercero con mejor derecho.

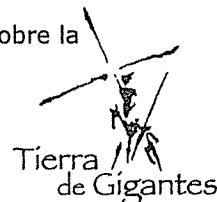
2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP2017/96 Aprobación Plan Presupuestario 2018-2020.

Se da cuenta de la propuesta elevada por la Concejala de Hacienda, D^{ña}., a la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente número 284/2017 sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE	22/03/2017	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
	SECRETARIA	22/03/2017	MARIA DOLORES FERNANDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros -





Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y en cumplimiento de la competencia delegada por Resolución de Alcaldía número 336/2015 de fecha 24 de junio de 2015 esta Junta de Gobierno Local aprueba, por cinco votos a favor y un voto en contra del Concejal del Grupo Municipal Socialista, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2018-2020 anexo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica antes del 15 de marzo de 2017 a las 24.00 horas.

TERCERO- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

2.3.2. PRP2017/108 Devolución de fianza explotación Carpa Auditorio Carnaval 2017.

Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza presentada por D., actuando en nombre propio, que presentó en su día como garantía por la adjudicación por este órgano, para el aprovechamiento de la carpa municipal durante el Carnaval 2017, por un importe de 1.000,00 Euros.

Visto el Informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP2017/99 Modificación autorización instalación Circo JAMAICA por cambio de fechas (Expt.Ref.G.Nº 2017/191).

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a, en representación del CIRCO JAMAICA, en fecha 7 de marzo de 2017, por el que solicita se modifique a los días 17, 18 y 19 de marzo de 2017, la autorización para la instalación del Circo JAMAICA.

Vista la autorización adoptada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de marzo de 2017, y a la vista de la solicitud formulada, se acuerda:

1º). Autorizar la instalación del Circo JAMAICA para los días solicitados, 17, 18 y 19 de marzo del corriente, modificando el acuerdo adoptado por este órgano en fecha 6 de marzo de 2017.

2º). Que la presente modificación sigue condicionada a las mismas prescripciones señaladas en la autorización otorgada por acuerdo de este órgano en fecha 6 de marzo de 2017.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ALCALDE
22/03/2017	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	
Firma 1 de 2	SECRETARIA
22/03/2017	
MARIA DOLORES FERNANDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -





2.4.2. PRP2017/110 Aprobación bases Plan Extraordinario por el Empleo Castilla-La Mancha 2017 (2).

A propuesta de la Concejal Delegada de Personal queda sobre la mesa.

2.4.3. PRP2017/111 Aprobación bases Bolsa Peones Barrenderos.

Se da cuenta de la propuesta elevada a la Junta de Gobierno Local por la Concejal Delegada de Personal del Ayuntamiento de Campo de Criptana, ante la necesidad de proceder a la creación de una bolsa de empleo que permita gestionar, de manera eficaz y eficiente, las necesidades puntuales de personal en el Servicio Municipal de Limpieza Viaria.

Vista la conveniencia y oportunidad de prever una bolsa de empleo con objeto de hacer frente a necesidades transitorias y/o temporales de personal en el Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Considerando que, la no previsión de personal adecuado, en determinadas situaciones, impediría a este Ayuntamiento responder de manera ágil, y con todas las garantías de respeto a los principios constitucionales de acceso a un empleo público, a las necesidades de recursos humanos, lo que podría conllevar la no cobertura de servicios cuya prestación ha sido legalmente asumida por esta Administración; escenario que pretende evitarse mediante el recurso a la gestión de bolsas de empleo.

Considerando lo establecido en los artículos 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; y 50 y 51 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y habiendo sido delegada en la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de las pruebas selectivas de personal por Resolución de Alcaldía Nº 338/2015, de 24 de junio; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Entender justificado el carácter imprescindible y necesario, así como esencial y prioritario en el asunto de referencia, y en consecuencia, aprobar las bases que han de regir en la creación de la Bolsa de Empleo Temporal de Peones Barrenderos que se acompañan a la presente propuesta.

Segundo.- En consecuencia, convocar el correspondiente proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y página web del Ayuntamiento www.campodecriptana.es.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía- Presidencia.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	MARIA DOLORES FERNANDEZ	22/03/2017	SECRETARIA
Firma 2 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	22/03/2017	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001	
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	
Metadatos	Clasificador: Otros -	



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veintisiete minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	22/03/2017	SECRETARIA	Firma 2 de 2	22/03/2017	ALCALDE
MARIA DOLORES FERNANDEZ			ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d10a990155af4387ab1f1749ea6f4a6d001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros -

